

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Acreditación de Formación Continuada
Exp: 1511/2019
Código: X180445_00

Estimado/a Responsable de Formación:

En relación con la solicitud de acreditación de la jornada o congreso **XXXI CONGRESO NACIONAL SEPYPNA (Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente): La identidad de la infancia a la adolescencia**, le comunicamos que han sido emitidos y tiene a su disposición los siguientes documentos firmados electrónicamente:

- Resolución de Acreditación de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Valoración realizada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Sevilla, en el día de la firma.

La Jefa de Servicio Desarrollo Profesional y Formación

Fdo. Dña. Sandra González Pérez



Código Seguro de Verificación:	ACSAFNfBoQqAF0ciOPb+6la3WUrNH/bg=	Fecha	28/05/19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	SANDRA GONZALEZ PEREZ		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAFNfBoQqAF0ciOPb+6la3WUrNH/bg=	Página	1/1

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE JORNADA O CONGRESO:

Título	XXXI CONGRESO NACIONAL SEYPNA (Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente): La identidad de la infancia a la adolescencia	Código	X180445_00
Entidad	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE		
Fecha de registro	18/03/2019	Fecha de inicio	28/03/2019

Teniendo en cuenta los criterios generales y mínimos establecidos por la Comisión Nacional de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias para la Acreditación de Jornadas y Congresos y el Decreto 203/2003 de 8 de julio por el que se regula el procedimiento de acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias, la propuesta de asignación de créditos es la siguiente:

Título	Créditos
Primera mesa: La construcción de la identidad	0,2
Segunda mesa: La narrativa en la constitución de la identidad	0,2
Tercera mesa: Identidad, cuerpo y adolescencia	0,3
Cuarta mesa: La identidad de género en la construcción de la identidad	0,3

Sevilla, en el día de la firma.

Fdo. Dña. Ana Belén Madera Molano
 La Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

Código Seguro de Verificación:	ACSAFcj+wXZuXhXyuHK+apRmYH0CanFY=	Fecha	21/05/19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANA BELEN MADERA MOLANO		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAFcj+wXZuXhXyuHK+apRmYH0CanFY=	Página	1/1

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD

Vista la solicitud presentada por parte de la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**, de acreditación de Jornadas y Congresos como actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 18/03/2019, **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**, presenta solicitud de acreditación de la jornada/congreso **XXXI CONGRESO NACIONAL SEYPNA (Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente): La identidad de la infancia a la adolescencia**.

SEGUNDO. El expediente correspondiente con nº **1511/2019** ha sido debidamente tramitado por la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, realizándose la evaluación de la solicitud por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 7.2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias y por el artículo 5 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Los criterios para la acreditación de la actividad formativa, se recogen en el artículo 8 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, en relación con los criterios generales comunes y mínimos establecidos en la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud prevista por el Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.

TERCERO. Conforme a lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, la solicitud ha sido sometida a la correspondiente evaluación por parte de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, como entidad certificadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que ha propuesto le sean adjudicados los siguientes créditos a las acciones que a continuación se relacionan:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
• Primera mesa: La construcción de la identidad	0,2
• Segunda mesa: La narrativa en la constitución de la identidad	0,2
• Tercera mesa: Identidad, cuerpo y adolescencia	0,3
• Cuarta mesa: La identidad de género en la construcción de la identidad	0,3



Código Seguro de Verificación:	ACSAFSnVUFd7Eka74Xi3NkDYXiobh9XU=	Fecha	23/05/19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAFSnVUFd7Eka74Xi3NkDYXiobh9XU=	Página	1/2

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General

RESUELVE

ACREDITAR las siguientes acciones que conforman la jornada/congreso **XXXI CONGRESO NACIONAL SEYPNA (Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente): La identidad de la infancia a la adolescencia**, por reunir los requisitos establecidos:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
• Primera mesa: La construcción de la identidad	0,2
• Segunda mesa: La narrativa en la constitución de la identidad	0,2
• Tercera mesa: Identidad, cuerpo y adolescencia	0,3
• Cuarta mesa: La identidad de género en la construcción de la identidad	0,3

En los diplomas tendrá que constar el número de créditos, el número de expediente y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía". Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Familias, en el plazo máximo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Isaac Túnez Fiñana



Código Seguro de Verificación:	ACSAFSnVUFd7Eka74Xi3NkDYXiobh9XU=	Fecha	23/05/19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSAFSnVUFd7Eka74Xi3NkDYXiobh9XU=	Página	2/2